

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Resolución de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la “Primera Convocatoria de los Programas “Repotenciación Circular” de incentivos a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU», publicada mediante la “Resolución de 30 de noviembre de 2022, del IDAE” (Extractos publicados en B.O.E. nº 300 del 15 de diciembre de 2022), cuyas Bases Reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 270, de 10 de noviembre de 2022)

Primera convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con fecha de registro 14/12/2022 e identificadores: 663688 para el Programa 1, 663711 para el Programa 2 y 663719 para el Programa 3.

Fecha: de firma electrónica

ANTECEDENTES

- 1.- La Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre (B.O.E. Número 270, de 10 de noviembre de 2022), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, establece las BASES REGULADORAS de los Programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores (Programas Repotenciación Circular), en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU»
- 2.- Mediante la Resolución de 13 de diciembre de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 30 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración del IDAE por la que se formaliza la primera convocatoria de los Programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, registrada con fecha 14/12/2022, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con los identificadores 663688 para el Programa 1, 663711 para el Programa 2 y 663719 para el Programa 3, cuyos extractos fueron publicados en el BOE nº 300 de 15 de diciembre de 2022.
- 3.- El artículo 17.2 de las Bases Reguladoras dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá y notificará el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero.



4.- El plazo para la recepción de solicitudes a través de la sede electrónica de este Instituto finalizó a las 12:00h del 10 de marzo de 2023. Una vez finalizado este plazo, el Departamento de Eólica y Energías del Mar y el Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía Ambiente realizan el análisis de la documentación aportada por los solicitantes.

5.- Con fecha 18 de julio de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras, el Departamento de Eólica y Energías del Mar y el Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía Ambiente, emitieron el Informe de Técnico de la Fase de Preevaluación, en el que figuraba una relación de solicitudes admitidas, una relación de solicitudes que no cumplían los requisitos para ser admitidas ni tenían posibilidad de subsanación y una relación de solicitudes que requerían de subsanación, todas ellas para esta primera Fase de Preevaluación.

6.- Con fecha 18 de julio de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras, el Órgano Instructor informó y requirió a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases reguladoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

7.- Habiéndose realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado de diez (10) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, se redactó, por parte del Departamento de Eólica y Energía del Mar y del Departamento de Hidroeléctrica, Geotermia y Energía Ambiente, una Propuesta de Finalización del Período de Subsanación y de la Fase de Preevaluación con fecha 18 de septiembre de 2023, que fue elevada al Órgano Instructor para su aprobación, tras la cual, este último, con fecha 19 de septiembre de 2023, levantó Acta de Finalización del Periodo de Subsanación y de la Fase de Preevaluación en la que figuraba, una vez finalizado el plazo de subsanación, la relación de solicitudes ADMITIDAS, la relación de solicitudes ADMITIDAS CONDICIONADAS a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la relación de solicitudes NO ADMITIDAS y los motivos de inadmisión.

8.- Con fecha 22 de septiembre de 2023 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, levantó ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES, informando y proponiendo al Órgano Instructor la relación de solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONÍA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA, la relación de solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PODRÍA PROPONER LA CONCESIÓN DE LA AYUDA (condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y la relación de solicitudes NO ADMITIDAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase la Propuesta de Resolución Provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria.

9.- Con fecha 22 de septiembre de 2023 el Órgano Instructor formuló la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, notificándose a los interesados mediante su publicación, ese mismo día, en la Sede Electrónica del IDAE dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de



alegaciones, así como requiriendo a los solicitantes la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal como se notificó en la “Comunicación sobre el Cumplimiento art.13.3bis LGS”, publicada en la sede electrónica del IDAE el 26 de julio de 2023.

10.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, con fecha 6 de octubre de 2023, la Comisión Técnica de Valoración levantó, con fecha 20 de octubre de 2023, ACTA DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA TRAS EL PERIODO DE ALEGACIONES, informando del resultado del examen de alegaciones y proponiendo al Órgano Instructor la relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONÍA la concesión de la ayuda, la relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PODRÍA PROPONER la concesión de la ayuda (condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y la relación de solicitudes NO ADMITIDAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras, al objeto de que el Órgano Instructor formulase la Propuesta de Resolución Definitiva y se le notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria. El resultado del análisis de alegaciones presentadas se refleja en el ANEXO I.

11.- Con fecha 24 de octubre de 2023 fue publicada la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA en la Sede Electrónica del IDAE, dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido de diez (10) días hábiles para que las entidades solicitantes PARA LAS QUE SE PROPONÍA la concesión de la ayuda y las entidades SOLICITANTES PARA LAS QUE SE PODRÍA PROPONER la concesión de la ayuda (condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), comunicaran su ACEPTACIÓN de la misma al Órgano Instructor, así como también acreditaran el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.- Con fecha 26 de octubre de 2023 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta 5 informando y proponiendo al Órgano Instructor una rectificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA tras la comprobación de la documentación de 3 expedientes que figuraban como NO ADMITIDOS, y que pasaban a ser valorados como ADMITIDOS para los que se proponía la concesión de la ayuda. De este modo la Comisión Técnica de Valoración remitió revisión de la relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONÍA la concesión de la ayuda, la relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PODRÍA PROPONER la concesión de la ayuda (condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y la relación de solicitudes NO ADMITIDAS, al objeto de que el Órgano Instructor formulase nueva PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

13.- Con fecha 27 de octubre de 2023, se notificó a los interesados mediante su publicación en la Sede Electrónica del IDAE de una nueva PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE RECTIFICA Y SUSTITUYE A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PUBLICADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2023, dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido de diez (10) días hábiles para que estos 3 expedientes, comunicaran la aceptación de la ayuda al Órgano Instructor, así como también acreditaran el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, en dicha publicación, se informaba al resto de interesados que esta revisión no suponía la modificación de las ayudas que se proponían a los expedientes que ya figuraban como ADMITIDOS o ADMITIDOS CONDICIONADOS y no afectaba a aquellos



expedientes que ya habían comunicado su aceptación de la ayuda, la cual no tenían obligación de comunicar de nuevo.

14.- Con fecha 14 de noviembre de 2023, finalizó el plazo establecido para la comunicación de aceptación de las ayudas, tras el cual se elaboraron la relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que se CONCEDE la ayuda y la relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda; elevándose, con fecha 17 de noviembre de 2023, por parte del Órgano Instructor al Consejo de Administración de IDAE, el expediente correspondiente, para su resolución previa del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 de las Bases Reguladoras.

15.- Los resultados globales, tras el proceso de aceptación, se detallan en la siguiente tabla:

RESULTADOS GLOBALES PARA LAS AYUDAS CONCEDIDAS					
PROGRAMA	nº de expedientes	Ayuda total concedida	Inversión total a ejecutar, correspondiente a Costes elegibles	Potencia de generación (P1, P2) / Capacidad anual de tratamiento (P3)	Capacidad sistema de almacenamiento (P1, P2)
P1	29	127.389.326 €	832.984.558 €	714 MW	0 MWh
P2	126	23.097.667 €	68.672.553 €	248 MW	5 MWh
P3	6	13.664.754 €	45.130.812 €	17.824 ton/año	-
TOTAL	161	164.151.747 €	946.787.923 €		

14.- En su sesión número 366, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de IDAE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de las bases reguladoras, adoptó resolución previa de la misma fecha.

Por tanto, de acuerdo con cuanto antecede, y en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 19 de las Bases Reguladoras, en calidad de Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE),

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar propuesta de estimación o desestimación de las alegaciones presentadas según se informa en la tabla del ANEXO I, indicando los motivos de estimación o desestimación, en su caso.

SEGUNDO.- Conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor, publicada el 27 de octubre de 2023 y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, finalizado el plazo de aceptación de las ayudas propuestas, y habiendo recibido la aceptación de la misma en tiempo y forma por las entidades solicitantes, CONCEDER las ayudas que se especifican en la relación que figura en la TABLA 1 (Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONCEDE la ayuda) del ANEXO II de la presente resolución, que incluye la información a que se refiere el artículo 19 de las bases reguladoras.

TERCERO.- Conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva publicada del Órgano Instructor el 27 de octubre de 2023 y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, DENEGAR LA CONCESIÓN



DE LA AYUDA, CONFIRMAR Y ACORDAR LA DESESTIMACIÓN de las solicitudes que se especifican en la relación que figura en la TABLA 2 (Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda) del ANEXO II de la presente resolución, que incluye los motivos por los que no resultan beneficiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de las Bases Regulatorias.

En resumen, esta resolución definitiva implica la concesión de ayudas a 161 solicitudes estimadas, por un importe de ayuda total de 164.151.747 euros, sin que resultase ninguna solicitud admitida para la que no se propusiese la concesión de ayuda por falta de presupuesto. Estas ayudas concedidas se desglosan, por identificadores BDNS, como sigue:

- Identificador BDNS 663688 – Programa 1: 127.389.326 euros repartidos en 29 actuaciones.
- Identificador BDNS 663711 – Programa 2: 23.097.667 euros repartidos en 126 actuaciones.
- Identificador BDNS 663719 – Programa 3: 13.664.754 euros repartidos en 6 actuaciones.

CUARTO.- El importe de la ayuda será financiada con los fondos procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, mediante el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU», en la medida que los Programas Repotenciación Circular impulsarán el desarrollo de una de las líneas de actuación de la Inversión 1 de la Componente 7 “Despliegue e integración de energías renovables”, así como de la Inversión 1 del Componente 8 “Despliegue del almacenamiento energético” (Programas 1 y 2), además de contribuir, a nivel cualitativo, a los objetivos de despliegue de la economía circular en España relativas al PERTE de Economía Circular (Programa 3).

En concreto, los nuevos equipos de generación de las actuaciones incentivadas por los Programas 1 y 2 contribuyen al cumplimiento del objetivo CID 117 de la inversión 1 de la componente 7 de instalar al menos 3.800 MW de generación renovable para el primer semestre de 2026 según el “Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España”, de fecha 16 de junio de 2021. Asimismo, estos programas contribuyen a los indicadores de seguimiento 117.2 y 117.3 mediante, por un lado la publicación de las correspondientes convocatorias de ayudas y, por otro lado, a alcanzar los objetivos de haber convocado ayudas por al menos 3.500 MW en el último trimestre de 2023 y por al menos 3.800 MW en el segundo trimestre de 2025, de acuerdo con el Anexo II de las Disposiciones Operativas del Plan de Recuperación (Operational Agreement, o simplemente “OA” por su denominación en inglés) dentro de los paquetes de actuación de la inversión 1 (I1), Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos, de la Componente 7 (C7), Despliegue e integración de energías renovables.

Adicionalmente, los nuevos sistemas de almacenamiento de las actuaciones incentivadas por los Programas 1 y 2 contribuyen positivamente al cumplimiento de los objetivos de almacenamiento con fuentes de energía renovable relativas al Componente 8 (C8.I1), “despliegue del almacenamiento energético”, por su contribución a los hitos y objetivos 125 y 126 del Anexo I del CID.



Por último, las nuevas instalaciones de reciclaje de palas incentivadas por el Programa 3 establecido en esta Orden Ministerial contribuye, a nivel cualitativo, a los objetivos de despliegue de la economía circular en España relativas al PERTE de Economía Circular.

El programa de repotenciación de instalaciones eólicas supone el aprovechamiento de un importante activo, dada la ubicación de dichas instalaciones en lugares de elevado recurso energético, la existencia de infraestructuras y la capacidad existente de conexión a la red, así como el menor impacto ambiental y territorial derivado de desarrollar nuevos proyectos en ubicaciones ya destinadas a la generación de electricidad. Los proyectos de repotenciación permitirán un mejor aprovechamiento del recurso renovable por la sustitución de sistemas obsoletos o antiguos por otros nuevos de mayor eficiencia y contribución a la estabilidad de la red eléctrica. Igualmente, a nivel ambiental, supondrán un menor impacto al concentrar la generación renovable en un entorno concreto, reducir el número total de máquinas y por tanto la huella del proyecto y reducir la necesidad de nuevos tendidos de red.

En cuanto al programa de inversión en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, primeras en España, si bien existen hoy en día técnicas de reciclaje para la mayoría de los componentes, todavía persiste el desafío de desarrollar técnicas de reciclaje eficaces y eficientes con criterios de economía circular para las palas de los rotores, por estar conformadas por una combinación de materiales compuestos con fibras de vidrio y resinas de separación compleja. Debido a la ingente cantidad de instalaciones eólicas que se desmantelarán en esta década en el ámbito nacional, resulta urgente e imprescindible encontrar soluciones comerciales y criterios de economía circular para las palas de aerogeneradores, el cual es el objetivo principal de dicho programa. Estas soluciones favorecerán la reutilización de los componentes de las palas en su proceso de fabricación y contribuirán a cumplir con los objetivos europeos de economía circular dentro de la industria eólica española, evitando, de esta forma, que se depositen en vertederos al final de su vida útil.

Por último, el programa de renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas permitirá mantener la potencia existente, siempre y cuando sea compatible con la preservación de los valores ecológicos y medioambientales de la zona, al aprovechar gran parte de las infraestructuras, así como el punto de conexión a red, lo que supondrá un menor impacto ambiental y territorial frente al desarrollo de nuevos proyectos. Adicionalmente supondrá una oportunidad para adaptar los aprovechamientos hidroeléctricos a futuras nuevas condiciones medioambientales o ecológicas derivados del cumplimiento de la nueva planificación hidrológica y medioambiental, de manera que se pueda realizar un aprovechamiento del recurso hidrológico, que compatibilice ambos usos.

Todo esto supone que la capacidad renovable y de reciclaje que se logra instalar con estos programas tiene un alto valor añadido e interés para la sociedad.

QUINTO.- Condiciones y términos de la concesión de la ayuda

1. Realización de las actuaciones

Según se establece en la Disposición Decimocuarta de la Convocatoria, las instalaciones deberán encontrarse completamente finalizadas antes del 15 de enero de 2026, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 de



las bases reguladoras, o en el plazo máximo que se determinase, en caso de que tuviese lugar una ampliación de plazos en la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Según se establece en el apartado 3 del artículo 7 de las Bases Reguladoras, los beneficiarios deberán aceptar los términos que se establezcan en la resolución de concesión, y realizar el proyecto conforme a los objetivos de la solicitud de ayuda, que tiene carácter vinculante, y a lo establecido en la resolución de concesión y sus eventuales modificaciones.

2. Justificación de la realización de la actuación

La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el artículo 22 de las Bases Reguladoras, ante el órgano instructor y en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda, según establece el punto 3 del artículo 22 de las Bases Reguladoras.

La justificación documental se realizará telemáticamente a través de la Sede Electrónica del IDAE, mediante escrito dirigido al órgano instructor, junto al que se aportará, con carácter general, la documentación recogida en el artículo 22.4 de las Bases Reguladoras.

3. Información y comunicación

La entidad beneficiaria estará obligada a cumplir las responsabilidades en materia de información, publicidad y comunicación establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y en los demás instrumentos jurídicos que regulen el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. Se deben cumplir las obligaciones de información y publicidad especificadas en el epígrafe h) del punto 7 del artículo 7 de las Bases Reguladoras, e indicadas a continuación.

Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto subvencionado, cualquiera que sea el canal elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos a tal efecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que figuran en el Manual de Imagen disponible en la web del IDAE, www.idae.es.

Los beneficiarios, como perceptores de fondos de la Unión Europea, deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público, incluyendo, cuando proceda, el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», de conformidad con el Artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Los beneficiarios informarán al público del apoyo obtenido de los fondos europeos, haciendo una breve descripción de la operación en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado.

Asimismo, los materiales asociados a la ejecución de sus actuaciones deberán estar señalizados de acuerdo con lo que se indique en el manual de imagen de este programa que estará disponible en la sede electrónica de IDAE.



4. Otras condiciones y términos de la concesión de la ayuda

Los beneficiarios garantizarán el respeto al principio de DNSH y el etiquetado climático, conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (Reglamento de Taxonomía); la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio; así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento anexo, según se establece en el punto 9 del artículo 7 de las Bases Reguladoras.

En aplicación del artículo 61 del Reglamento (EU, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, para poder ser beneficiarios de las ayudas, de acuerdo con lo que se establezca en la resolución de concesión, los solicitantes deberán adoptar todas aquellas medidas que eviten un conflicto de intereses potencial entre sus propios intereses y los de la Unión Europea, estableciendo, asimismo, las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflictos de intereses. Resultará de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de dicho precepto al personal del órgano concedente que intervenga en los procesos de selección de los beneficiarios, o en los procesos de verificación del cumplimiento de las condiciones de las solicitudes de ayuda correspondientes, según se establece en el punto 6 del artículo 7 de las Bases Reguladoras.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Adicionalmente, aplicarán todas las demás condiciones para la aceptación de la ayuda establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 7.6 del Estatuto del IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

SÉPTIMO.- Según el artículo 19 de las Bases Reguladoras, las ayudas concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

OCTAVO.- Se ordena la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del IDAE, autorizando al Órgano Instructor para que, en su caso, proceda a completarla o rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Fecha: de firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

Sara Aagesen Muñoz
Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del IDAE





Primera convocatoria para programas de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores (Programas Repotenciación Circular)

ANEXO I

Examen de las alegaciones y documentación presentada

El análisis de las alegaciones presentadas para los siguientes expedientes ha concluido según la tabla que se muestra a continuación:

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000004	A81428476	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución registradas en el registro público correspondiente.	- Aportan Escrituras de Constitución	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000008	A95075586	<ul style="list-style-type: none"> - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de copia de estatutos actualizados registrados en el registro público correspondiente. - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aportan Estatutos registrados - Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas 	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO 	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000019	A81428476	<ul style="list-style-type: none"> - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución registradas en el registro público correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aportan Escrituras de Constitución 	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO 	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000050	A81428476	<ul style="list-style-type: none"> - No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución registradas en el registro público correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aportan Escrituras de Constitución 	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO 	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000053	A81428476	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Regulatoras respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución registradas en el registro público correspondiente.	- Aportan Escrituras de Constitución	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000054	A95075586	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Regulatoras respecto a la aportación de copia de estatutos actualizados registrados en el registro público correspondiente.	- Aportan Estatutos registrados	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000080	A80420516	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Regulatoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000093	B09988338	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.g) de las Bases Reguladoras respecto a la acreditación de las facultades de representación del representante de la solicitud. A estos efectos, en la documentación inicial aportada consta que la administradora única de la entidad solicitante estaba facultada para representarla únicamente en el acto de constitución y no en actos sucesivos.	- Aportan documentación para la justificación del poder de representación	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000151	B39883616	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000209	A20117230	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000263	V50731611	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.	- Aportan justificación emitida por el organismo de cuenca justificando la exención de inscripción en el Registro de Aguas y donde se indica la fecha de finalización de la autorización del uso hidroeléctrico	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000275	V50646900	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.	- Aportan justificación emitida por el organismo de cuenca justificando la exención de inscripción en el Registro de Aguas y donde se indica la fecha de finalización de la autorización del uso hidroeléctrico	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000303	B24462277	<p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.</p> <p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.o) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de Cuestionario de autoevaluación, con resultado favorable, del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). A estos efectos, no se ha podido verificar el cumplimiento del principio DNSH por no haber presentado correctamente el formulario o haberlo modificado respecto a la versión disponible en la sede electrónica de tal manera que no asegure un resultado favorable de la autoevaluación.</p>	<p>- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas</p> <p>- Aporta formulario de autoevaluación del cumplimiento del DNSH con resultado favorable</p>	<p>- Se considera válida la documentación aportada</p> <p>- El expediente pasa a ser ADMITIDO</p>	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000020	A08113987	<p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.w) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. A estos efectos, no se ha podido verificar la potencia total autorizada de la instalación de generación existente mediante la documentación aportada o no se considera válido el documento equivalente presentado por no ser emitido por organismo competente en materia de industria y energía.</p> <p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión</p>	<p>- Aporta documentación justificativa de la exención de obligación de inscripción en el RAIPRE debido a que se trata de una instalación de autoconsumo y presenta certificado del organismo de cuenca con indicación de la potencia autorizada y documentación adicional que acredita la potencia autorizada de la instalación de generación</p> <p>- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas</p>	<p>- Se considera válida la documentación aportada</p> <p>- El expediente pasa a ser ADMITIDO</p>	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000046	A33473752	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.w) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. A estos efectos, no se ha podido verificar la potencia total autorizada de la instalación de generación existente mediante la documentación aportada o no se considera válido el documento equivalente presentado por no ser emitido por organismo competente en materia de industria y energía.	- Aporta documentación justificativa de inscripción en el RAIPRE con indicación de la potencia total autorizada de la instalación de generación existente. Adicionalmente se ha consultado de oficio los datos obrantes en dicho Registro verificando los datos facilitados por el solicitante en su alegación.	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000181	A33473752	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.w) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. A estos efectos, no se ha podido verificar la potencia total autorizada de la instalación de generación existente mediante la documentación aportada o no se considera válido el documento equivalente presentado por no ser emitido por organismo competente en materia de industria y energía.	- Aporta documentación justificativa de inscripción en el RAIPRE con indicación de la potencia total autorizada de la instalación de generación existente. Adicionalmente se ha consultado de oficio los datos obrantes en dicho Registro verificando los datos facilitados por el solicitante en su alegación.	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P3	PR-REPOTEN-2023-000182	A33473752	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.w) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. A estos efectos, no se ha podido verificar la potencia total autorizada de la instalación de generación existente mediante la documentación aportada o no se considera válido el documento equivalente presentado por no ser emitido por organismo competente en materia de industria y energía.	- Aporta documentación justificativa de inscripción en el RAIPRE con indicación de la potencia total autorizada de la instalación de generación existente. Adicionalmente se ha consultado de oficio los datos obrantes en dicho Registro verificando los datos facilitados por el solicitante en su alegación.	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P3	PR-REPOTEN-2023-000183	A33473752	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.w) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. A estos efectos, no se ha podido verificar la potencia total autorizada de la instalación de generación existente mediante la documentación aportada o no se considera válido el documento equivalente presentado por no ser emitido por organismo competente en materia de industria y energía.	- Aporta documentación justificativa de inscripción en el RAIPRE con indicación de la potencia total autorizada de la instalación de generación existente. Adicionalmente se ha consultado de oficio los datos obrantes en dicho Registro verificando los datos facilitados por el solicitante en su alegación.	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P3	PR-REPOTEN-2023-000208	A33473752	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.w) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de la Inscripción definitiva en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica. A estos efectos, no se ha podido verificar la potencia total autorizada de la instalación de generación existente mediante la documentación aportada o no se considera válido el documento equivalente presentado por no ser emitido por organismo competente en materia de industria y energía.	- Aporta documentación justificativa de inscripción en el RAIPRE con indicación de la potencia total autorizada de la instalación de generación existente. Adicionalmente se ha consultado de oficio los datos obrantes en dicho Registro verificando los datos facilitados por el solicitante en su alegación.	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000091	B80540271	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión	-Aporta documentación justificativa de inscripción en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión. Adicionalmente se ha consultado de oficio los datos obrantes en dicho Registro verificando los datos facilitados por el solicitante en su alegación.	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000095	B85170462	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.o) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de Cuestionario de autoevaluación, con resultado favorable, del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). A estos efectos, no se ha podido verificar el cumplimiento del principio DNSH por no haber presentado correctamente el formulario o haberlo modificado respecto a la versión disponible en la sede electrónica de tal manera que no asegure un resultado favorable de la autoevaluación.	- Aporta formulario de autoevaluación del cumplimiento del DNSH con resultado favorable	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000199	B47233697	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.o) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de Cuestionario de autoevaluación, con resultado favorable, del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). A estos efectos, no se ha podido verificar el cumplimiento del principio DNSH por no haber presentado correctamente el formulario o haberlo modificado respecto a la versión disponible en la sede electrónica de tal manera que no asegure un resultado favorable de la autoevaluación.	- Aporta formulario de autoevaluación del cumplimiento del DNSH con resultado favorable	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000237	B18425447	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000279	A95641692	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.o) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de Cuestionario de autoevaluación, con resultado favorable, del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» al medio ambiente en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). A estos efectos, no se ha podido verificar el cumplimiento del principio DNSH por no haber presentado correctamente el formulario o haberlo modificado respecto a la versión disponible en la sede electrónica de tal manera que no asegure un resultado favorable de la autoevaluación	- Aporta formulario de autoevaluación del cumplimiento del DNSH con resultado favorable	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000280	A17000837	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.p) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) conforme al modelo disponible en la sede electrónica del IDAE	- Aporta formulario de DACI conforme al modelo disponible correctamente firmado	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000066	A82434697	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000079	B31151012	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos actualizados registrados en el registro público correspondiente	- Aporta Escrituras de constitución y estatutos actualizados registrados.	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000297	B27441252	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos no se ha podido verificar que el plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000301	B27441252	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos no se ha podido verificar que el plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000302	B27441252	- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos no se ha podido verificar que el plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO
P2	PR-REPOTEN-2023-000227	B15419385	No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.	- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas	- Se considera válida la documentación aportada - El expediente pasa a ser ADMITIDO	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000290	B31229875	<p>-No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos actualizados registrados en el registro público correspondiente.</p> <p>-No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.</p>	<p>-Aporta copia de escrituras de constitución y estatutos actualizados registrados en el registro público correspondiente.</p> <p>- Aportan Certificado de inscripción en el Registro de Aguas</p>	<p>- Se considera válida la documentación aportada</p> <p>- El expediente pasa a ser ADMITIDO</p>	ESTIMADO





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000288	B58027145	<p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.</p> <p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca. A estos efectos, no se ha podido verificar que el final del plazo concesional de la instalación sea superior a cinco años por no haber presentado certificado de inscripción o documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Aguas con indicación de la fecha de finalización de la concesión.</p>	<p>-Aporta copia de escrituras de constitución de la sociedad y certificado de inscripción del registro mercantil.</p> <p>- Aportan justificación de inscripción en el Registro de Aguas</p>	<p>- No se considera válida la documentación aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.a.2) de las Bases Reguladoras respecto a la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, puesto que no se ha aportado documento justificativo emitido por la Agencia Tributaria.</p> <p>- Se considera válida la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.iii.x) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca.</p> <p>- El expediente mantiene el estado de INADMITIDO</p>	ESTIMADA PARCIALMENTE





PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Propuesta Resolución Provisional	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión tras la alegación
P2	PR-REPOTEN-2023-000292	B58027145	<p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.g) de las Bases Reguladoras respecto a la acreditación de las facultades de representación del nuevo representante. A estos efectos, tampoco aporta de nuevo toda la documentación firmada por el mismo.</p> <p>- No aporta documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.c) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de memoria del proyecto según modelo disponible en la página web del IDAE y firmada por técnico titulado competente.</p>	<p>-Aporta toda la documentación firmada por el nuevo representante pero no aporta documento de identificación válido</p> <p>- Aportan memoria del proyecto según modelo disponible en la pagina web de IDAE firmada por técnico competente</p>	<p>- No se considera válido el documento (NIE) enviado para acreditar la identidad del nuevo representante</p> <p>- Se considera válido la documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos del artículo 13.4.i.c) de las Bases Reguladoras respecto a la aportación de memoria del proyecto según modelo disponible en la página web del IDAE y firmada por técnico titulado competente.</p> <p>- El expediente mantiene el estado de INADMITIDO</p>	ESTIMADA PARCIALMENTE





Primera convocatoria para programas de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores (Programas Repotenciación Circular)

ANEXO II

TABLA 1: Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONCEDE la ayuda

1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONCEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y -Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas -Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000082	B15552060	AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE PORTODIS EN EL RÍO FURELOS, TM SANTISO (A CORUÑA)	Santiso	1,600	3.200.000	1.200.000	72,82	25	10	0,00	28,44	9,38	1.200.000	0	1.200.000
P1	PR-REPOTEN-2023-000211	B61234613	Parque eólico "Aldeavieja Repotenciación"	Ojos-Albos	24,000	27.143.989	6.506.522	65,12	30	-	0,00	29,09	6,03	6.506.522	0	6.506.522
P2	PR-REPOTEN-2023-000303	B24462277	CENTRAL HIDROELECTRICA VEGA DE CABALLEROS	Barrios de Luna, Los	0,649	1.388.860	499.990	65,00	25	10	0,00	20,00	10,00	499.990	0	499.990





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)	
P1	PR-REPOTEN-2023-000233	B15864598	Repotenciación Parque Eólico Pena Galluda	Laracha, A	3,450	4.105.500	495.000	63,93	25	-	0,00	19,26	19,67	495.000	0	495.000
P3	PR-REPOTEN-2023-000052	B87170924	Planta Waste2Fiber de ACCIONA	Lumbier	4.575	15.024.250	5.258.488	63,55	10	-	27,84	25,71	0,00	5.258.488	-	5.258.488
P2	PR-REPOTEN-2023-000070	A82434697	Restauración del azud de la central hidroeléctrica El Molí con mejora medioambiental de la conectividad fluvial	Orís	0,750	1.126.288	394.201	58,12	25	10	0,00	20,00	3,12	394.201	0	394.201





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P3	PR-REPOTEN-2023-000032	B10932036	Acondicionamiento y puesta en marcha de una instalación piloto de reciclaje de palas de aerogeneradores en Almazán (Soria), escalable y replicable a otros emplazamientos	Almazán	1.400	5.978.000	1.490.000	55,79	5	-	27,00	18,71	5,08	1.490.000	-	1.490.000
P1	PR-REPOTEN-2023-000193	B31638349	Parque Eólico Repotenciación Montes de Cierzo II	Tudela	33,000	30.949.534	4.642.430	55,63	25	-	0,00	18,63	12,00	4.642.430	0	4.642.430
P2	PR-REPOTEN-2023-000207	B18557512	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Bermejales".	Arenas del Rey	1,500	163.850	81.925	55,00	25	0	0,00	30,00	0,00	81.925	0	81.925





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000036	A31768138	Integración medioambiental de la línea de media tensión para la evacuación de energía de la central hidroeléctrica de Irabia	Orbaizeta	1,700	755.196	185.000	54,69	25	0	0,00	20,00	9,69	185.000	0	185.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000255	A15046907	APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO RIO BARBANTIÑO	Amoeiro	2,700	55.027	27.000	53,68	25	0	0,00	28,21	0,47	27.000	0	27.000
P3	PR-REPOTEN-2023-000010	A82741067	PLANTA DE RECICLAJE DE PALAS DE AEROGENERADORES EN CUBILLOS DEL SIL (COMPOSTILLA)	Cubillos del Sil	8.000	10.033.420	3.511.697	52,28	5	-	21,49	25,79	0,00	3.511.697	-	3.511.697
P2	PR-REPOTEN-2023-000110	B10304269	MEJORA DE EXPLOTACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA MOLINO DEL PUENTE	Astudillo	0,440	433.512	144.000	51,83	25	0	0,00	18,44	8,39	144.000	0	144.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000077	B86010766	ACONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BUENAMESÓN	Villamanrique de Tajo	2,270	1.204.455	452.000	51,55	25	5	0,00	20,00	1,55	452.000	0	452.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000200	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PESQUERUELA , EN EL RÍO DUERO, T.M. DE SIMANCAS (VALLADOLID).	Simancas	1,860	389.089	104.665	48,79	25	5	0,00	8,73	10,06	104.665	0	104.665
P1	PR-REPOTEN-2023-000114	B84160423	Proyecto de Modificación del Parque Eólico Novo en Explotación	Valdoviño	18,750	21.488.547	5.625.000	47,72	25	-	0,00	18,90	3,82	5.625.000	0	5.625.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)	
P1	PR-REPOTEN-2023-000022	B31638356	PARQUE EÓLICO REPOTENCIACIÓN LA BANDERA	Fustiñana	34,200	26.597.407	2.000.000	47,61	5	-	0,00	19,06	23,55	2.000.000	0	2.000.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000049	A48513071	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL HOYO	Bretó	3,580	2.029.474	405.895	47,50	10	5	0,00	20,00	12,50	405.895	0	405.895
P2	PR-REPOTEN-2023-000090	A62733126	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA CH LA PARAYA	Aller	2,640	4.539.800	1.271.144	47,50	10	10	0,00	20,00	7,50	1.271.144	0	1.271.144
P1	PR-REPOTEN-2023-000291	B31638331	PARQUE EÓLICO REPOTENCIACIÓN CAPARROSO	Caparroso	34,200	26.106.628	2.000.000	47,49	5	-	0,00	19,06	23,43	2.000.000	0	2.000.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000111	B95348504	SAN LLORENTE.RENOVACION TECNOLOGICA DE MINICENTRAL HIDROELECTRICA	Melgar de Fernamental	0,250	62.000	33.108	47,44	25	0	0,00	19,69	2,75	33.108	0	33.108
P2	PR-REPOTEN-2023-000037	A31768138	Construcción de un paso de peces para la protección medioambiental y de la biodiversidad en el azud de la central hidroeléctrica de Lerín	Lerín	1,162	221.794	63.000	47,25	10	10	0,00	20,00	7,25	63.000	0	63.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000104	B09000498	LA PEÑA.RENOVACION TECNOLOGICA DE MINICENTRAL HIDROELECTRICA	Villahoz	0,490	97.000	51.798	47,25	25	0	0,00	19,50	2,75	51.798	0	51.798
P2	PR-REPOTEN-2023-000317	B09000498	BARRIOS. RENOVACION TECNOLOGICA DE MINICENTRAL HIDROELECTRICA	Barrios de Luna, Los	0,500	61.000	32.574	47,25	25	0	0,00	19,50	2,75	32.574	0	32.574





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P1	PR-REPOTEN-2023-000119	B84160423	Proyecto de Ejecución de la Modificación del Parque Eólico Monte Redondo	Vimianzo	49,500	47.333.530	12.771.000	47,13	25	-	0,00	19,11	3,02	12.771.000	0	12.771.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000226	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PUENTE DEL CONGOSTO , EN EL RÍO TORMES , T.M. DE PUENTE DEL CONGOSTO SALAMANCA	Puente del Congosto	0,890	168.096	45.218	46,43	10	5	0,00	19,88	11,55	45.218	0	45.218
P2	PR-REPOTEN-2023-000275	V50646900	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN Y DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA LA PARDINA	Sádaba	5,008	334.880	180.835	46,26	25	0	0,00	18,76	2,50	180.835	0	180.835





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)	
P2	PR-REPOTEN-2023-000055	A82104001	APROVECHAMIENTO DEL CAUDAL ECOLÓGICO Y REHABILITACIÓN TECNOLÓGICA EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LORIGUILLA (CHULLILLA)	Chulilla	4,500	1.421.909	203.105	46,07	10	0	0,00	20,00	16,07	203.105	0	203.105
P1	PR-REPOTEN-2023-000086	A15009855	Modificación de parque eólico Muel por repotenciación (19,8MW)	Muel	19,800	23.335.866	2.000.000	45,83	5	-	0,00	19,40	21,43	2.000.000	0	2.000.000
P3	PR-REPOTEN-2023-000047	B60916533	Planta de Valorización de fibra de vidrio de palas de aerogeneradores	Reus	110	469.700	187.880	45,72	10	-	21,30	14,42	0,00	187.880	-	187.880





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000224	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE RÍO FRANCIA , EN EL RÍO FRANCIA , T.M. DE MOGARRAZ SALAMANCA	Mogarraz	0,550	114.888	30.905	45,55	10	5	0,00	19,00	11,55	30.905	0	30.905
P2	PR-REPOTEN-2023-000227	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GAVILANES , EN LA GARGANTA DEL CHORRO , T.M. DE GAVILANES ÁVILA	Gavilanes	1,200	324.965	87.416	45,49	10	5	0,00	18,94	11,55	87.416	0	87.416





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000051	A48513071	NUEVA RAMPA DE PECES EN LA MIINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LABASTIDA	Labastida/Bastida	4,698	250.000	40.000	45,00	0	10	0,00	20,00	15,00	40.000	0	40.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000259	A17000837	Renovación Central Hidroeléctrica de Martís	Esponellà	0,326	358.186	179.093	44,50	25	0	0,00	19,50	0,00	179.093	0	179.093
P1	PR-REPOTEN-2023-000218	A83195438	Parque eólico "Castelo Repotenciación"	Coristanco	17,700	17.374.986	2.601.103	44,12	0	-	0,00	29,09	15,03	2.601.103	0	2.601.103
P1	PR-REPOTEN-2023-000123	A15592439	Parque eólico "Coriscada Repotenciación"	Mañón	25,200	24.712.072	3.699.465	44,12	0	-	0,00	29,09	15,03	3.699.465	0	3.699.465
P2	PR-REPOTEN-2023-000166	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Carburs-Filats"	Madrid	1,650	200.939	80.375	43,94	25	0	0,00	18,94	0,00	80.375	0	80.375





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P3	PR-REPOTEN-2023-000012	A10680106	RECICLAJE AVANZADO MULTIPROPÓSITO DE PALAS DE AEROGENERADOR (RAMPA)	Cortes	3.489	8.276.255	2.896.689	43,28	0	-	15,34	27,94	0,00	2.896.689	-	2.896.689
P2	PR-REPOTEN-2023-000063	B61234613	Renovación del canal y mejora medioambiental de la conectividad fluvial de la central hidroeléctrica Tarrío	Chantada	4,655	453.641	158.774	43,13	10	10	0,00	20,00	3,13	158.774	0	158.774
P2	PR-REPOTEN-2023-000210	A20001434	PROYECTO PARA LAS MEJORAS DE LA "CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ZUDAIRE", RIO UREDERRA, T.M. AMESCOA BAJA, (NAVARRA)	Améscoa Baja	3,040	702.069	252.000	43,04	10	5	0,00	18,00	10,04	252.000	0	252.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000126	B10195006	MEJORA DE EXPLOTACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CASAS DEL MONTE	Casas del Monte	1,544	342.647	114.000	42,24	10	5	0,00	18,88	8,36	114.000	0	114.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P1	PR-REPOTEN-2023-000056	A60900388	RENOVACION PARQUE EOLICO LES COLLADETES	Perelló, El	36,630	42.939.047	9.900.000	41,82	5	-	0,00	29,88	6,94	9.900.000	0	9.900.000
P1	PR-REPOTEN-2023-000021	B31569874	PARQUE EÓLICO REPOTENCIACIÓN SERRALTA	Cabanillas	14,000	11.614.178	1.000.000	41,68	0	-	0,00	19,06	22,62	1.000.000	0	1.000.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000080	A80420516	ACONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE FERVENZA	Dumbría	3,600	1.305.004	400.000	40,84	10	5	0,00	20,00	5,84	400.000	0	400.000
P1	PR-REPOTEN-2023-000249	A15610017	REPOTENCIACIÓN PARCIAL DEL PARQUE EÓLICO EXPERIMENTAL SOTAVENTO	Xermade	8,400	6.801.808	499.000	40,83	0	-	0,00	18,17	22,66	499.000	0	499.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000219	B36245983	RENOVACION CENTRAL HIDROELECTRICA MACEIRA	Covelo	0,547	928.481	255.332	39,75	10	0	0,00	18,50	11,25	255.332	0	255.332





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000276	A17000837	Renovación Central Hidroeléctrica de Serinyà	Serinyà	0,420	301.500	150.750	39,50	10	0	0,00	29,50	0,00	150.750	0	150.750
P2	PR-REPOTEN-2023-000280	A17000837	Renovación Central Hidroeléctrica de Esponellà	Esponellà	0,250	179.774	89.887	39,25	15	5	0,00	19,25	0,00	89.887	0	89.887
P2	PR-REPOTEN-2023-000321	A24000739	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO Y AUTOMATIZACIÓN DE LA TOMA DEL SALTO DE ORALLO	Villablino	0,624	1.335.360	499.995	39,20	25	10	0,00	0,00	4,20	499.995	0	499.995





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000225	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE EL CASTILLEJO , EN LA GARGANTA DE CUARTOS , TT.MM. DE LOSAR DE LA VERA Y VIANDAR DE LA VERA CÁCERES	Losar de la Vera	2,400	436.711	117.475	39,06	10	10	0,00	9,00	10,06	117.475	0	117.475
P2	PR-REPOTEN-2023-000174	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Ponts	Ponts	1,100	922.518	369.007	38,94	10	10	0,00	18,94	0,00	369.007	0	369.007
P1	PR-REPOTEN-2023-000029	A32259541	Repotenciación del Parque Eólico Muras	Muras	49,000	42.556.635	11.000.000	38,93	5	-	0,00	29,78	4,15	11.000.000	0	11.000.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P1	PR-REPOTEN-2023-000030	A45445210	Repotenciación del Parque Eólico Isabela	Casas de Lázaro	48,000	41.709.794	10.800.000	38,89	5	-	0,00	29,78	4,11	10.800.000	0	10.800.000
P1	PR-REPOTEN-2023-000246	B31569874	PARQUE EÓLICO REPOTENCIACIÓN SAN GREGORIO	Cabanillas	15,000	12.693.150	1.100.000	38,63	5	-	0,00	11,06	22,57	1.100.000	0	1.100.000
P1	PR-REPOTEN-2023-000121	A15685373	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PARQUE EÓLICO SOMOZAS EN EXPLOTACIÓN	Somozas, As	49,950	48.785.249	13.436.550	38,57	25	-	0,00	11,11	2,46	13.436.550	0	13.436.550
P2	PR-REPOTEN-2023-000122	A82683434	Actuaciones de renovación CH Ruidera	Albendea	1,200	1.510.000	499.000	38,46	10	0	0,00	19,98	8,48	499.000	0	499.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000100	B60227485	MODERNIZACIÓN DE LA C.H. DE PINA DE EBRO	Nuez de Ebro	7,000	331.300	115.955	38,42	10	0	0,00	18,00	10,42	115.955	0	115.955





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PuntuACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000008	A95075586	REHABILITACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA CH GUÍSTOLAS EN PUEBLA DE TRIVES (OURENSE)	Pobra de Trives, A	1,740	2.145.000	407.550	38,13	0	5	0,00	20,00	13,13	407.550	0	407.550
P2	PR-REPOTEN-2023-000079	B31151012	Adecuación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica de Zabalrika	Esteribar	0,115	102.100	61.260	38,00	15	5	0,00	18,00	0,00	61.260	0	61.260
P2	PR-REPOTEN-2023-000279	A95641692	Aprovechamiento de almacenamiento mixto turbo-bombeo-generación de la Central Hidroeléctrica Antoñana	Campezo/Kanpezu	0,885	1.368.912	479.119	37,87	10	0	6,00	18,74	3,13	408.681	70.438	479.119
P2	PR-REPOTEN-2023-000189	A82683434	Actuaciones de renovación CH Cordiñanes	Posada de Valdeón	9,800	115.000	40.250	37,48	10	0	0,00	19,98	7,50	40.250	0	40.250





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000137	B48180624	SAN MARTIN-RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SAN MARTÍN DE RUBIALES (BURGOS)	San Martín de Rubiales	0,986	94.000	50.196	37,44	15	0	0,00	19,69	2,75	50.196	0	50.196
P2	PR-REPOTEN-2023-000105	B09000498	ARANDA I.RENOVACION TECNOLOGICA DE MINICENTRAL HIDROELECTRICA	Aranda de Duero	0,130	95.000	46.503	37,25	25	0	0,00	9,50	2,75	46.503	0	46.503
P2	PR-REPOTEN-2023-000135	B09000498	ARANDA II.RENOVACION TECNOLOGICA DE MINICENTRAL HIDROELECTRICA	Aranda de Duero	0,500	53.000	25.944	37,25	25	0	0,00	9,50	2,75	25.944	0	25.944
P2	PR-REPOTEN-2023-000127	B10195006	AUMENTO DE CAPACIDAD EN CH MARINEJO	Cáceres	0,550	281.000	94.000	37,15	10	0	0,00	18,88	8,27	94.000	0	94.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000136	A09099029	PROYECTO TÉCNICO PARA LA DIGITALIZACIÓN, MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA LOCALIZADA EN QUINTANA DE VALDIVIELSO Y PROPIEDAD DE HIDROCONSA, S.A.	Merindad de Valdivielso	0,900	104.760	57.618	37,08	25	0	0,00	10,00	2,08	57.618	0	57.618
P2	PR-REPOTEN-2023-000038	A31768138	Sustitución y mejora de los equipos e instalaciones principales de la minicentral hidroeléctrica de Sartaguda (Navarra).	Sartaguda	4,680	262.400	75.500	37,02	0	0	0,00	30,00	7,02	75.500	0	75.500





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000140	A20203865	AITZETARTE- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MINICENTRAL HIDROÉCTRICA AITZETARTE EN ELGOIBAR (GIZPUZKOA)	Elgoibar	0,600	53.000	25.944	36,88	25	0	0,00	9,13	2,75	25.944	0	25.944
P2	PR-REPOTEN-2023-000141	A20203865	LAUPAGO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA MINICENTRAL HIDROÉCTRICA AITZETARTE EN ELGOIBAR (GIZPUZKOA)	Getxo	0,300	53.000	25.944	36,88	25	0	0,00	9,13	2,75	25.944	0	25.944
P2	PR-REPOTEN-2023-000050	A81428476	NUEVA ESCALA DE PECES EN LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CUEVAS	Anguiano	1,840	196.567	34.399	36,06	0	10	0,00	12,00	14,06	34.399	0	34.399
P2	PR-REPOTEN-2023-000205	B27262575	Renovación tecnológica y medioambiental de C.H. Xerdiz	Ourol	1,250	142.219	64.000	35,50	10	0	0,00	19,25	6,25	64.000	0	64.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M-Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000263	V50731611	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIÓN Y DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CINCO VILLAS	Ejea de los Caballeros	4,620	325.020	169.823	35,01	25	0	0,00	8,76	1,25	169.823	0	169.823
P2	PR-REPOTEN-2023-000061	B18092684	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "La Vega"	Monachil	2,400	225.350	101.407	34,88	25	0	0,00	9,88	0,00	101.407	0	101.407
P2	PR-REPOTEN-2023-000004	A81428476	REHABILITACIÓN DE LOS AZUDES DE LA CH LA MILAGROSA EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Talavera de la Reina	0,610	690.256	120.795	34,75	10	3	0,00	9,25	12,50	120.795	0	120.795
P2	PR-REPOTEN-2023-000152	A25310202	Renovación tecnológica de la minicentral hidroeléctrica del Parc Olímpic del Segre (La Seu d'Urgell)	Seu d'Urgell, La	0,470	829.947	290.481	34,75	25	0	0,00	9,75	0,00	290.481	0	290.481





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P1	PR-REPOTEN-2023-000040	A32259541	Repotenciación 2.0 del Parque Eólico Serra da Panda	Ortigueira	18,500	14.854.477	4.456.343	34,69	5	-	0,00	29,69	0,00	4.456.343	0	4.456.343
P2	PR-REPOTEN-2023-000264	A95641692	Proyecto de rehabilitación de Minicentral Hidroeléctrica Ulea	Ulea	0,720	1.065.823	350.000	34,48	10	0	0,00	20,00	4,48	350.000	0	350.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000283	A17000753	Proyecto Parramon	Campelles	0,366	569.600	281.760	34,39	10	0	0,00	20,00	4,39	281.760	0	281.760
P2	PR-REPOTEN-2023-000053	A81428476	REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PUERTO SEGURO	Puerto Seguro	0,520	500.003	190.001	34,25	10	3	0,00	20,00	1,25	190.001	0	190.001
P1	PR-REPOTEN-2023-000216	B61234613	Parque eólico "Aragón Modificación"	Muela, La	6,000	6.477.663	809.764	34,09	0	-	0,00	19,09	15,00	809.764	0	809.764





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P1	PR-REPOTEN-2023-000213	A50662014	Parque eólico "La Muela II Modificación"	Muela, La	13,200	14.154.201	1.769.331	34,09	0	-	0,00	19,09	15,00	1.769.331	0	1.769.331
P1	PR-REPOTEN-2023-000215	A50662014	Parque eólico "La Muela III Modificación"	Muela, La	18,000	18.067.868	2.258.540	34,09	0	-	0,00	19,09	15,00	2.258.540	0	2.258.540
P2	PR-REPOTEN-2023-000270	G22006258	MODERNIZACION DE EQUIPOS DE CONTROL DE LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS DE BERBEGAL Y ODINA	Berbegal	2,541	445.050	175.000	34,09	10	0	0,00	18,75	5,34	175.000	0	175.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000019	A81428476	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SANTIAGO URUMEA	Hernani	1,140	2.203.000	390.000	33,94	0	0	0,00	20,00	13,94	390.000	0	390.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000151	B39883616	Repotenciación mini central hidroeléctrica de la Flor	Reocín	0,464	253.374	120.000	33,27	0	0	0,00	28,00	5,27	120.000	0	120.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)	
P2	PR-REPOTEN-2023-000093	B09988338	ACTUACIONES DE RENOVACIÓN Y MEJORA EN LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA ARROYO LOS POZOS, VILLAMANÍN (LEÓN)	Villamanín	1,074	167.600	100.560	33,00	15	0	0,00	18,00	0,00	100.560	0	100.560
P2	PR-REPOTEN-2023-000192	A17000753	Proyecto Montagut	Ribes de Freser	1,008	935.600	495.700	32,92	10	0	0,00	20,00	2,92	495.700	0	495.700
P2	PR-REPOTEN-2023-000175	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "San Lorenzo"	Camarasa	10,000	1.459.516	499.999	32,53	10	0	0,00	18,94	3,59	499.999	0	499.999





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000065	A82434697	Renovación tecnológica de la Central Hidroeléctrica Montesquiú para reducción del caudal mínimo técnico mediante funcionamiento a Velocidad Variable	Montesquiú	1,050	704.150	246.453	31,87	0	0	0,00	28,75	3,12	246.453	0	246.453
P2	PR-REPOTEN-2023-000078	B84160423	ACONDICIONAMIENTO TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE DORNA	Cerdedo-Cotobade	2,674	646.392	155.000	31,01	0	3	0,00	18,00	10,01	155.000	0	155.000
P3	PR-REPOTEN-2023-000304	B67654756	RECICLADO FIBRA DE VIDRIO PROCEDENTE DE AEROGENERADORES	Teba	250	949.667	320.000	30,98	0	-	16,14	13,72	1,12	320.000	-	320.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000237	B18425447	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "BÉRCHULES"	Bérchules	0,502	237.850	142.710	30,00	10	0	0,00	20,00	0,00	142.710	0	142.710
P1	PR-REPOTEN-2023-000154	B09333543	SUSTITUCION AEROGENERADORES PARQUE EOLICO LA MESA	Altos, Los	9,000	2.587.219	1.034.887	30,00	20	-	0,00	10,00	0,00	1.034.887	0	1.034.887
P2	PR-REPOTEN-2023-000060	B18092684	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Arquillos"	Linares	1,440	320.350	144.158	29,88	15	5	0,00	9,88	0,00	144.158	0	144.158
P1	PR-REPOTEN-2023-000031	A45445210	Repotenciación del Parque Eólico Molar de Molinar	Peñas de San Pedro	49,500	39.701.118	11.910.335	29,78	0	-	0,00	29,78	0,00	11.910.335	0	11.910.335
P2	PR-REPOTEN-2023-000095	B85170462	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Peña Corada"	Cistierna	5,000	65.515	26.206	29,59	0	10	0,00	19,59	0,00	26.206	0	26.206





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000068	A82434697	Mejora medioambiental de la conectividad fluvial de la central hidroeléctrica Cantillana	Cantillana	6,320	593.463	207.712	29,50	0	10	0,00	19,50	0,00	207.712	0	207.712
P2	PR-REPOTEN-2023-000167	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Guardiola"	Guardiola de Berguedà	0,570	198.140	79.256	29,31	10	0	0,00	19,31	0,00	79.256	0	79.256
P2	PR-REPOTEN-2023-000228	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CUERDA DEL POZO , EN EL RÍO DUERO , TT.MM. DE SORIA Y VINUESA SORIA	Vinuesa	7,000	96.491	25.956	29,19	10	0	0,00	9,13	10,06	25.956	0	25.956





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000128	B60036894	Instalación de un tornillo de Arquímedes para el aprovechamiento del caudal ecológico y rehabilitación de instalaciones hidráulicas de la minicentral hidroeléctrica de "El Roig"	Ripoll	0,610	600.726	315.000	29,17	10	10	0,00	8,00	1,17	315.000	0	315.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000165	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Freser"	Queralbs	6,455	279.682	111.873	28,94	10	0	0,00	18,94	0,00	111.873	0	111.873
P2	PR-REPOTEN-2023-000168	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Bagà"	Bagà	0,499	138.048	55.219	28,94	10	0	0,00	18,94	0,00	55.219	0	55.219





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)	
P2	PR-REPOTEN-2023-000173	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de La Pobla	Pobla de Segur, La	7,500	77.192	30.877	28,94	10	0	0,00	18,94	0,00	30.877	0	30.877
P2	PR-REPOTEN-2023-000171	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Marcetas	Pont de Vilomara i Rocafort, El	1,568	169.334	67.734	28,94	10	0	0,00	18,94	0,00	67.734	0	67.734
P2	PR-REPOTEN-2023-000170	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Merola	Puig-reig	1,126	141.439	56.576	28,94	10	0	0,00	18,94	0,00	56.576	0	56.576
P2	PR-REPOTEN-2023-000169	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Pendís"	Bagà	1,240	175.138	70.055	28,94	10	0	0,00	18,94	0,00	70.055	0	70.055





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000222	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE TORRECILLA II , EN EL RÍO PISUERGA , T.M. DE DUEÑAS PALENCIA	Dueñas	1,020	161.185	43.359	28,81	10	0	0,00	8,75	10,06	43.359	0	43.359
P2	PR-REPOTEN-2023-000091	B80540271	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Almofrei"	Cerdedo-Cotobade	1,120	129.824	51.929	28,00	0	10	0,00	18,00	0,00	51.929	0	51.929
P1	PR-REPOTEN-2023-000319	A82629296	Repotenciación Parcial Parque Eólico Padornelo	Lubián	5,200	3.421.750	499.500	27,49	0	-	0,00	10,00	17,49	499.500	0	499.500
P1	PR-REPOTEN-2023-000311	A82629270	Repotenciación Parcial Parque Eólico Hedroso-Aciberos	Lubián	5,200	3.392.422	499.500	27,38	0	-	0,00	10,00	17,38	499.500	0	499.500





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2)	M.Ambiental (P2)	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000113	B10304269	MEJORA DE EXPLOTACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ZABURDÓN (SOLANA DE AVILA)	Solana de Ávila	1,020	180.357	60.000	27,25	0	0	0,00	18,88	8,37	60.000	0	60.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000117	B10304269	MEJORA DE EXPLOTACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHORRO	Solana de Ávila	1,020	179.780	60.000	27,19	0	0	0,00	18,88	8,31	60.000	0	60.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000261	B27262575	Renovación tecnológica y medioambiental de C.H. Chavin	Viveiro	0,350	52.400	7.590	26,42	0	0	0,00	8,00	18,42	7.590	0	7.590
P2	PR-REPOTEN-2023-000057	A31260367	Renovación tecnológica de Central Hidroeléctrica en el río Larraun en Arakil (Navarra)	Arakil	0,454	971.560	400.000	26,41	0	0	0,00	18,56	7,85	400.000	0	400.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000271	A24246407	Renovación tecnológica y medioambiental de C.H. Vilacoba	Lousame	1,150	128.100	58.000	25,38	0	0	0,00	19,25	6,13	58.000	0	58.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000197	B27262575	Renovación tecnológica y medioambiental de C.H. Troncada	Mondoñedo	2,750	176.485	80.000	25,36	0	0	0,00	19,25	6,11	80.000	0	80.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000094	A28022796	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Arias II"	Estadilla	6,375	1.523.245	499.999	24,36	0	0	0,00	19,88	4,48	499.999	0	499.999
P2	PR-REPOTEN-2023-000214	B27262575	Renovación tecnológica y medioambiental de C.H. Piago	Outeiro de Rei	0,346	75.800	34.110	24,25	0	0	0,00	18,00	6,25	34.110	0	34.110
P2	PR-REPOTEN-2023-000028	A48513071	REHABILITACIÓN DEL AZUD EN LA C.H. PALOMAREJO EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	Talavera de la Reina	1,960	562.628	98.460	23,94	0	3	0,00	8,44	12,50	98.460	0	98.460
P1	PR-REPOTEN-2023-000024	B85647634	Proyecto de Repotenciación de los Parques Eólicos de Tahivilla	Tarifa	84,400	66.002.618	8.350.000	23,82	10	-	0,00	0,52	13,30	8.350.000	0	8.350.000





1ª Convocatoria Programas REPOENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000067	A82434697	Renovación tecnológica de la Central Hidroeléctrica Nacimiento para reducción del caudal mínimo técnico mediante funcionamiento a Velocidad Variable	Castril	1,200	661.150	231.403	23,12	0	0	0,00	20,00	3,12	231.403	0	231.403
P2	PR-REPOTEN-2023-000069	A82434697	Mejora medioambiental y operacional mediante la sustitución de un tramo del canal de la central hidroeléctrica de Dúrcal por un sifón enterrado	Dúrcal	3,800	154.101	53.395	22,75	10	3	0,00	9,50	0,25	53.395	0	53.395
P2	PR-REPOTEN-2023-000054	A95075586	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CAÑAVEROSA	Calasparra	4,400	880.000	154.000	22,50	0	0	0,00	10,00	12,50	154.000	0	154.000





1ª Convocatoria Programas REPOENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	M.Ambiental (P2)	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000199	B47233697	PROYECTO TÉCNICO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE (PLC) Y LA TURBINACIÓN DEL CAUDAL ECOLÓGICO EN LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA "LA LERA" LOCALIZADA EN HERRERA DE PISUERGA (PALENCIA)	Herrera de Pisuerga	0,454	374.990	205.694	22,39	10	0	0,00	10,25	2,14	205.694	0	205.694
P2	PR-REPOTEN-2023-000062	B61234613	Renovación tecnológica de la Central Hidroeléctrica Rosarito para reducción del caudal mínimo técnico mediante funcionamiento a Velocidad Variable	Candeleda	4,900	1.409.150	493.203	22,33	0	0	0,00	19,21	3,12	493.203	0	493.203





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE Puntuación					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000206	B15419385	PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE VEGACERVERA , EN EL RÍO TORÍO , T.T.MM. DE VEGACERVERA Y MATALLANA DE TORÍO LEÓN	Vegacervera	0,560	157.238	62.895	22,09	10	0	0,00	9,31	2,78	62.895	0	62.895
P2	PR-REPOTEN-2023-000092	A28022796	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de "Arias I"	Estadilla	6,375	1.346.547	499.999	21,67	0	0	0,00	19,88	1,79	499.999	0	499.999
P1	PR-REPOTEN-2023-000164	B30733125	REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO LA UNIÓN	Unión, La	6,900	6.433.640	1.300.000	20,85	0	-	0,00	8,17	12,68	1.300.000	0	1.300.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)	
P2	PR-REPOTEN-2023-000297	B27441252	INTEGRACION NUEVO CONDUCTO CAUDAL ECOLOGICO EN PRESA CH BARREIRO	Aranga	2,425	80.414	32.151	20,01	10	0	0,00	10,00	0,01	32.151	0	32.151
P2	PR-REPOTEN-2023-000071	A82434697	Mejora medioambiental de la conectividad fluvial de la central hidroeléctrica Alcalá del Río	Alcalá del Río	6,080	582.517	203.881	20,00	0	10	0,00	10,00	0,00	203.881	0	203.881
P2	PR-REPOTEN-2023-000182	A33473752	La Coruxera Improvement.	Laviana	1,000	247.350	98.940	20,00	0	0	0,00	20,00	0,00	98.940	0	98.940
P2	PR-REPOTEN-2023-000290	B31229875	Modernización del sistema de control y regulación de la turbina de la central hidroeléctrica de Errotabarri	Bedia	0,460	53.240	21.269	19,10	0	0	0,00	10,75	8,35	21.269	0	21.269





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000172	A78916939	Renovación tecnológica y medioambiental de la central hidroeléctrica de Cairat	Esparreguera	2,300	184.158	64.455	18,94	10	0	0,00	8,94	0,00	64.455	0	64.455
P2	PR-REPOTEN-2023-000185	A31070394	PROYECTO PARA LAS MEJORAS EQUIPAMIENTO DE TURBINAS DE LA C.H.OQUILLEGUI	Oiartzun	0,500	266.350	87.000	18,64	0	0	0,00	8,49	10,15	87.000	0	87.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000125	B10304269	AUMENTO DE CAPACIDAD EN CH BERROCALILLO	Plasencia	0,520	136.088	41.000	17,14	0	0	0,00	8,88	8,26	41.000	0	41.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000208	A33473752	CAÑO IMPROVEMENT	Oviedo	1,000	330.858	132.343	17,00	0	5	0,00	12,00	0,00	132.343	0	132.343
P2	PR-REPOTEN-2023-000112	B10304269	MEJORA DE EXPLOTACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN LÁZARO (PLASENCIA)	Plasencia	0,878	600.389	180.000	16,97	0	0	0,00	8,63	8,34	180.000	0	180.000





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000109	B65200255	Aprovechamiento del caudal ecológico en la minicentral existente de Can Balet y Can Serra	Sant Vicenç de Castellet	0,620	371.548	150.000	16,70	10	0	0,00	0,05	6,65	150.000	0	150.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000230	B39883616	Repotenciaci3n minicentral hidroel3ctrica de los Batanes	Segovia	0,300	271.119	100.000	16,23	0	0	0,00	8,00	8,23	100.000	0	100.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000066	A82434697	Renovaci3n tecnol3gica de la Central Hidroel3ctrica Nuevo Castillo para reducci3n del caudal m3nimo t3cnico mediante funcionamiento a Velocidad Variable	Guéjar Sierra	4,360	2.069.150	724.203	15,12	0	0	0,00	12,00	3,12	724.203	0	724.203
P2	PR-REPOTEN-2023-000331	B20570180	ADECUACION DE MINICENTRAL	Irura	0,484	704.171	422.502	15,00	0	5	0,00	10,00	0,00	422.502	0	422.502





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000020	A08113987	Automatización central hidroeléctrica de 136 kW	Pobla de Lillet, La	0,136	260.000	130.000	14,17	0	0	0,00	10,00	4,17	130.000	0	130.000
P1	PR-REPOTEN-2023-000073	A30589857	Repotenciación eólica del parque eólico "Sierra de Ascoy"	Cieza	7,640	8.030.203	2.007.551	13,37	5	-	0,00	8,37	0,00	2.007.551	0	2.007.551
P2	PR-REPOTEN-2023-000156	B66483157	MEMORIA TECNICA PARA LA IMPLANTACION DE UNA MICROCENTRAL HIDROELECTRICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS CAUDALES ECOLOGICOS DE LA COLONIA HERAND	Ribes de Freser	0,187	400.180	228.103	11,25	0	0	0,00	10,00	1,25	228.103	0	228.103





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1) (P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)	
P2	PR-REPOTEN-2023-000288	B58027145	RENOVACION DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES EN UNA INSTALACIÓN HIDROELECTRICA EXISTENTE Y ADECUACION DE LOS CAUDALES DISPONIBLES EN LA INSTALACIÓN CH BUJALARO	Matillas	0,315	562.100	320.397	11,25	0	0	0,00	10,00	1,25	320.397	0	320.397
P2	PR-REPOTEN-2023-000245	G25037532	Microcentral hidroeléctrica de Molingordo	Somolinos	0,070	149.800	86.028	11,07	0	0	0,00	10,00	1,07	86.028	0	86.028





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE Puntuación					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000064	A82434697	Renovación tecnológica de la Central Hidroeléctrica Racioneros para reducción del caudal mínimo técnico mediante funcionamiento a Velocidad Variable	Jaén	2,240	939.150	328.702	10,00	0	0	0,00	10,00	0,00	328.702	0	328.702
P2	PR-REPOTEN-2023-000202	B08000622	Actualización del sistema de protección y control Central Hidroeléctrica de Alós	Camarasa	4,800	499.421	199.768	10,00	0	0	0,00	10,00	0,00	199.768	0	199.768
P2	PR-REPOTEN-2023-000231	B08000622	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y CONTROL CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CASTELLÁS	Valls d'Aguilar, Les	2,226	380.518	152.207	10,00	0	0	0,00	10,00	0,00	152.207	0	152.207





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000196	E25006487	REFORMA CENTRALES HIDROELECTRICAS BOSSOST	Bossòst	0,336	237.015	142.209	10,00	0	0	0,00	10,00	0,00	142.209	0	142.209
P2	PR-REPOTEN-2023-000301	B27441252	RENOVACIÓN DE LA BAJA TENSIÓN Y CONTROL DE LA C.H. BARREIRO	Aranga	2,425	186.085	74.434	10,00	0	0	0,00	10,00	0,00	74.434	0	74.434
P2	PR-REPOTEN-2023-000209	A20117230	FAGOLLAGA - MEJORA DE LA PRODUCCION HIDROELÉCTRICA	Hernani	0,200	211.086	116.097	10,00	10	0	0,00	0,00	0,00	116.097	0	116.097
P2	PR-REPOTEN-2023-000302	B27441252	RENOVACIÓN DE LA MEDIA TENSIÓN Y DE LA CANALIZACIÓN CENTRAL-AZUD	Aranga	2,425	349.639	139.855	10,00	0	0	0,00	10,00	0,00	139.855	0	139.855





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000133	B60036894	Puesta a cero de las turbinas y rehabilitación de la casa central de la minicentral hidroeléctrica de "La Corba"	Ripoll	0,448	170.059	87.500	9,61	0	0	0,00	8,00	1,61	87.500	0	87.500
P2	PR-REPOTEN-2023-000287	B37266558	SUTITUCION PARCIAL DEL TUBO DE ABASTECIMIENTO DE TURBINA FRANCIS E INSTALACION DE COMPUERTAS AUTOMATIZADAS PARA CONTROL DE CAUDALES	Béjar	0,576	115.183	60.000	9,32	0	0	0,00	8,00	1,32	60.000	0	60.000
P2	PR-REPOTEN-2023-000201	A95641692	Proyecto de convertidor de frecuencia de minicentral hidroeléctrica Abarán	Abarán	0,810	231.965	81.188	8,38	0	0	0,00	8,38	0,00	81.188	0	81.188





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P1	PR-REPOTEN-2023-000072	A82856501	Repotenciación eólica del parque eólico "Tarazona sur"	Tarazona	9,600	9.670.020	2.417.505	8,37	0	-	0,00	8,37	0,00	2.417.505	0	2.417.505
P2	PR-REPOTEN-2023-000284	B67550574	IMPLANTACIÓN DE UNA MICROCENTRAL HIDROELECTRICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS CAUDALES ECOLOGICOS DE LA CH PORTABELLA.	Roda de Ter	0,345	348.270	115.799	2,38	0	0	0,00	1,13	1,25	115.799	0	115.799
P2	PR-REPOTEN-2023-000034	B66456393	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPOS PRINCIPALES PREEXISTENTES	Sallent	8,400	114.443	62.944	0,50	0	0	0,00	0,50	0,00	62.944	0	62.944
P2	PR-REPOTEN-2023-000254	A20183752	Renovación de la máquina limpia rejas de Bolubarri S.A.	Bergara	0,160	69.781	38.380	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	38.380	0	38.380





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes ESTIMADAS, para las que SE CONDEDE la ayuda								CRITERIOS DE PUNTUACIÓN					AYUDA A CONCEDER:			
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subv. Gen.+Alm. (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	TOTAL	Adm. (P1 P2 P3) y .Viab M.Ambiental (P1)	(P2) M.Ambiental	Tec./Innovación Desarrollo	positivas .Ext	Económico	Generación (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Almacenamiento (P1 P2) (€)	TOTAL (€)
P2	PR-REPOTEN-2023-000292	B08932188	Desarrollo de un convertidor regenerativo para la renovación tecnológica y mejora de la eficiencia de una central hidroeléctrica	Navarcles	0,480	166.616	58.316	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	58.316	0	58.316





TABLA 2: Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda								
PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P1	PR-REPOTEN-2023-000043	B50960723	Repotenciación del parque eólico Santa Quiteria	Almudévar	36,000	32.568.994	7.000.000	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva
P1	PR-REPOTEN-2023-000044	A82231366	Repotenciación del parque eólico Altos del Voltoya	Ávila	12,000	13.707.847	3.426.961	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva
P1	PR-REPOTEN-2023-000045	B91115196	Repotenciación del parque eólico TAHIVILLA	Tarifa	33,000	26.043.709	6.510.927	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva
P2	PR-REPOTEN-2023-000046	A33473752	La Malva Hybrid	Somiedo	9,000	999.746	399.000	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P2	PR-REPOTEN-2023-000084	B09000498	BARRIOS. RENOVACION TECNOLÓGICA DE MINICENTRAL HIDROELECTRICA	Barrios de Luna, Los	0,500	61.000	32.574	El solicitante no respondió al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.
P1	PR-REPOTEN-2023-000132	B33553249	Modificación de parque eólico Aldehuelas por repotenciación (47,2 MW)	Aldehuelas, Las	47,200	50.289.995	2.000.000	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P2	PR-REPOTEN-2023-000146	B24462277	CENTRAL HIDROELECTRICA VEGA DE CABALLEROS	Barrios de Luna, Los	0,649	1.388.860	499.990	El solicitante no respondió al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.
P2	PR-REPOTEN-2023-000179	A95641692	Proyecto de convertidor de frecuencia de minicentral hidroeléctrica Abarán	Abarán	1,280	231.965	81.188	Renuncia voluntaria, presentada el 08/03/2023
P2	PR-REPOTEN-2023-000181	A33473752	LA Florida Hybrid	Llanes	7,600	1.075.100	402.000	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva
P2	PR-REPOTEN-2023-000183	A33473752	San Isidro Hybrid	Aller	3,120	1.014.827	405.000	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P2	PR-REPOTEN-2023-000190	A31070394	PROYECTO PARA LAS MEJORAS EQUIPAMIENTO DE TURBINAS DE LA C.H.BERDABIO	Oiartzun	0,671	660.264	217.000	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva
P1	PR-REPOTEN-2023-000229	A41852534	Parque Eólico "Los Lances Repotenciación"	Tarifa	11,500	12.087.445	1.510.987	No aporta acreditación de cumplimiento del art.13.3 bis de la LGS
P2	PR-REPOTEN-2023-000252	A33104415	AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CAUDALES	Oviedo	9,284	142.405	78.332	El solicitante no respondió al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P2	PR-REPOTEN-2023-000260	A08706327	INSTALACIÓN DE TURBINA TIPO HIDROTORNILLO EN EL AZUD DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE L'ALIGUER EN RIPOLL (GIRONA)	Ripoll	0,320	506.412	202.564	El solicitante no respondió al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.
P2	PR-REPOTEN-2023-000282	G31108681	INSTALACION DE UNA TURBINA DE TIPO HIDROTORNILLO EN LA ANTIGUA MINICENTRAL HIDRAULICA DE VILAFRANCA	Vilafanra	0,863	484.630	266.545	El solicitante no respondió al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P2	PR-REPOTEN-2023-000285	B67550574	DIGITALIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GALLIFA PARA CONTROL DE TRES TURBINAS FRANCIS CON GENERADORES SÍNCRONOS DE 380, 370 Y 50 KVA	Masies de Voltregà, Les	0,800	67.611	25.692	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva
P2	PR-REPOTEN-2023-000286	B67550574	Mejora tecnológica y saneamiento del canal de la Central Hidráulica Gallifa	Masies de Voltregà, Les	0,600	190.181	68.000	NO acepta la ayuda publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva
P2	PR-REPOTEN-2023-000308	B86670320	PROYECTO DE RENOVACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA ISABELA , EN EL RÍO GUADALQUIVIR , T.M. DE MONTORO CÓRDOBA	Montoro	1,800	238.862	78.825	El solicitante, tras responder al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, no aportó documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P2	PR-REPOTEN-2023-000309	B47044458	HERREROS POLLOS VALLADOLID	Pollos	1,250	2.675.000	1.471.250	El solicitante, tras responder al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, no aportó documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.
P2	PR-REPOTEN-2023-000312	B24210759	MOLINO BADIOLA LA ROBLA LEON	Robla, La	2,500	2.850.000	1.471.250	El solicitante, tras responder al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, no aportó documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.





1ª Convocatoria Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR - Relación de solicitudes DESESTIMADAS, para las que NO SE CONCEDE la ayuda

PROGRAMA	Nº Expediente	NIF Solicitante	Nombre del proyecto	Municipio	Potencia de generación (MW) (P1, P2)/Capacidad anual de tratamiento (P3) (ton/año)	Coste subvencionable de generación + almacenamiento (P1 P2)/reciclaje (P3) (€)	Ayuda TOTAL solicitada (€)	Motivos por los que resulta DESESTIMADA
P2	PR-REPOTEN-2023-000320	B19171818	SALTO DE ARAGOSA	Mandayona	10,000	260.000	156.000	El solicitante no respondió al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.
P2	PR-REPOTEN-2023-000326	B85282341	PUENTE NUEVO	Mandayona	10,000	278.000	166.000	El solicitante no respondió al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días hábiles concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se publicó como Inadmitida en la Propuesta de Resolución Provisional sin haber emitido alegaciones en contra.

